



Sullana, 28 de Marzo de 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 013-2016-UNF-CA de fecha 23 de marzo de 2016, el Proveído N° 125-2016-V.ACD-UNF de fecha de 23 de marzo de 2016, el Proveído N° 356-2016-UNF-CO-P de fecha 23 de marzo de 2016, el Oficio N° 031-2016-UNF-OGCT de fecha 23 de marzo de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016 conforme obra en los archivos de Secretaría General;

0348

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 013-2016-UNF-CA de fecha 23 de marzo de 2016, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias comunica al Sr. Vicepresidente Académico, lo siguiente:

- Que ante la solicitud verbal de autoridades locales, ha visitado las Municipalidades de la jurisdicción para gestionar el apoyo a jóvenes que buscan postular a esta Superior Casa de Estudios, pero que carecen de recursos económicos.
- Que las municipalidades han aceptado apoyar a jóvenes de su localidad a fin de que puedan rendir el examen de admisión en la Universidad Nacional de Frontera; para lo cual solicitan firmar un convenio de Cooperación con nuestra Entidad a fin de concretar las acciones pertinentes. En ese sentido solicita gestionar ante la Presidencia de la Comisión Organizadora la suscripción de los convenios pertinentes, a fin de que sean suscritos el Lunes 28 de marzo de 2016.

Que, mediante Proveído N° 125-2016-V.ACD-UNF de fecha de 23 de marzo de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora copia del Oficio N° 013-2016-UNF-CA con sus anexos a fin de que sean considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante Proveído N° 356-2016-UNF-CO-P de fecha 23 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General, copia del Proveído N° 125-2016-V.ACD-UNF con sus anexos, a fin de que sea incluido en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016, los miembros de la comisión organizadora acordaron por unanimidad lo siguiente: "Disponer que la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica, presente el día Lunes 28 de marzo de 2016, los seis proyectos de Convenio de Cooperación a suscribirse entre la UNF y las municipalidades distritales de Bellavista, Miguel Checa, Marcavelica, Querecotillo, Salitral, la Municipalidad del Centro Poblado San Lucas de Colán y la empresa Agroindustrias del Chira; adicionalmente deberá presentar los respectivos proyectos de oficios a notificarse al momento de la suscripción.";

Que, mediante el Oficio N° 031-2016-UNF-OGCT de fecha 23 de marzo de 2016, la Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica remite a la Presidencia de la Organizadora, los formatos de Convenio Marco con las Municipalidades Distritales de Bellavista, Marcavelica y Querecotillo; así como los proyectos de Oficios a remitir a la Municipalidades para el trámite pertinente;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA."

"Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA"

"Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA."

"Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA."

"Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO."

"Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución Suprema N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad; así mismo, con Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;





Sullana, 28 de Marzo de 2016

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014-CONAFU;

0347

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO.

**ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR** al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGEPS, OGBU, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL